



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY


ARTÍCULO 1º: Declarase al primer sábado de julio de cada año como, "Día Provincial del Cooperativismo".

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, quien tendrá como misión:

- a) Publicar en sus sitio oficial la conmemoración objeto de la presente;
- b) Difundir la historia, el presente y la significancia del movimiento cooperativo en la Provincia de Buenos Aires;
- c) Invitar a los organismos del Estado provincial a izar durante la primera semana de julio de cada año la bandera del Cooperativismo en los edificios públicos.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dip. MOLLE, Matías
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La misión del presente proyecto es sumar en forma activa a la provincia de Buenos Aires en las manifestaciones de conmemoración del día internacional, y del día nacional del cooperativismo, establecido por la Ley N° 24.333, mediante la declaración del "Día Provincial del Cooperativismo", el primer sábado de julio de cada año.

El cooperativismo, como movimiento cohesionado por el espíritu colectivo y solidario de sus Asociados, persigue valores y objetivos comunes, que hacen a la unidad y a la identidad grupal de quienes las conforman. Ciertamente, las Cooperativas se gestan entre personas para crear empresas de todo tipo, sostenibles y prósperas, con el fin de brindar una gran diversidad de bienes y servicios, generar miles de puestos de trabajo, y desarrollar un modelo económico que beneficia a sus Asociados y a la Comunidad.

Apoyamos las acciones del Estado y las políticas públicas destinadas a impulsar el cooperativismo, así como la generación y el fortalecimiento de las cooperativas, con diferentes medidas; entendiendo que son auténticas empresas nacionales, de un gran capital humano, gestionadas democráticamente, que nacen desde el seno de la comunidad, y promueven la organización, la solidaridad y la participación en un plano de igualdad de sus miembros. Un Asociado un voto.

Son entidades sin fines de lucro insertas en el mercado capitalista y sometidas a sus reglas, donde la competencia suele ser mucho más compleja, y en algunos casos, arduamente sostenible. Es menester que esto no ocurra, y que todas las cooperativas de la Provincia puedan ser competitivas, eficaces, eficientes y sostenibles.

A nivel mundial, y según los datos que puede aportarnos la A.C.I (Alianza Cooperativa Internacional), "el 12% de la población mundial es cooperativista de alguna de las 3 millones de empresas cooperativas del planeta, y además, las 300 empresas cooperativas y mutuales más importantes del mundo suman un volumen de negocio de 2,14



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

billones de dólares. No menor es mencionar que las cooperativas proporcionan empleo al 10 % de la población empleada.”

A nivel nacional, y de acuerdo con la Actualización Nacional de Datos (AND) realizada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en el año 2019, se pudo observar que en Argentina hay aproximadamente un total de 8.618 cooperativas, con más de 17 millones de asociados/as.

En el caso particular de nuestra provincia, hasta el año 2019 el INAES registró aproximadamente 2.900 cooperativas y cerca de 5.000.000 de asociados/as.

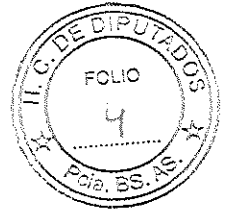
Tal como muestran estas estadísticas, la labor llevada a cabo por el amplio espectro del cooperativismo, refleja la importancia económica y laboral que ejercen siendo grandes actores del sistema productivo bonaerense. La autogestión, la participación colectiva y el trabajo mancomunado son los principios e ideales sobre los que se sustenta el cooperativismo.

Como hemos mencionado, el cooperativismo es sinónimo de empleo, comunidad, y sostenibilidad. De hecho, no debe sorprendernos que en el transcurso de la pandemia, mientras muchas empresas cerraban y crecía el desempleo, las cooperativas no solo pudieron mantenerse de pie, trabajando, sino que se gestaron nuevas. Tan es así que, según La Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados (Conarcoop), se crearon 335 cooperativas en el país y fueron más de 1.000 los trámites presentados para crear sociedades cooperativas. Esta última entidad relata que “frente a la crisis y el desempleo, la economía social es una alternativa viable, tanto para el presente como para la post pandemia”.

Es por ello que el Estado Provincial, entendiendo el rol protagónico a nivel social y económico que las cooperativas ejercen, lleva adelante diversas acciones a través del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica con el fin de acompañar e



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



impulsar el desarrollo de las cooperativas mediante el **Programa Cooperativas en Marcha**. El mismo cuenta con 3 líneas de acción:

El programa "**Impulso Cooperativo**" busca fortalecer, mediante el financiamiento, a proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios. Por otro lado, la asistencia a la certificación de calidad para aquellas cooperativas que alcancen estándares de reconocimiento productivos, sociales e institucionales, que cuentan con el apoyo de sus clientes y del movimiento cooperativo, es posibilitado por el **Reconocimiento a la Calidad Cooperativa Bonaerense (RECC)** que convoca a trabajar en conjunto y así potenciar la integración de las cooperativas bonaerenses al sistema productivo provincial. También queremos mencionar que la provincia cuenta con un sistema de créditos **BACOOPE** para la compra de activo fijo, capital de trabajo o preinversión.

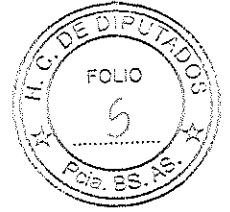
Las cooperativas trabajan, capacitan y forman recursos humanos, técnicos y profesionales basándose en los principios, tales como la adhesión voluntaria, las gestiones democráticas, la difusión de información, formación y educación mediante diversas actividades. A su vez, forjan el fortalecimiento mutuo inter cooperativista, es decir, al interior del sistema cooperativista, generando interés por la comunidad y el desarrollo sostenible de los sistemas productivos locales.

En este sentido entendemos también que los desafíos que representa el panorama actual; desde la crisis económica que atraviesa todos los ámbitos que, insoslayablemente, es la causa que genera los principales obstáculos y dificultades; la carencia de perspectiva de género que atenta a la desigual distribución de los cuidados, las selectivas oportunidades laborales y académicas, solo por mencionar algunas aristas, hace aun más valioso la labor y la organización cooperativista para nuestra provincia.

Es sabido que el neoliberalismo, destruyó empleos y oportunidades, alentó la meritocracia, y el segregacionismo para quienes no podían acceder, para quienes no poseían



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



capital. Pero, si hay algo que nos han enseñado las cooperativas, es que hay otras formas de llevar adelante un sistema productivo sostenible para con el ambiente, benefactor para con sus asociados/as, fortalecedor de la comunidad y que cuando esto es compatible con un Estado que lleva adelante políticas públicas, cuyo único objetivo es el bienestar del pueblo, las consecuencias se tornan mas esperanzadoras para las y los Bonaerenses.

Que el Estado provincial instaure la conmemoración del "Día Provincial del Cooperativismo" es mucho más que una adhesión o reivindicación simbólica, se trata, ni más ni menos, de un reconocimiento y a la vez, una invitación al movimiento cooperativo bonaerense para asumir un rol protagónico en la mesa de las decisiones de las políticas públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.


Dip. MOLLE, Matías
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires